



ACUERDO NÚMERO 25
(20 NOV 2008)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 15 DE 2008,
MEDIANTE EL CUAL “SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES
PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR UNA EMPRESA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Concejo Municipal de Sabaneta en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, los numerales 4 y 7 del artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y la Ley 489 de 1998.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2º del Acuerdo 15 de 2008, el cual quedará así: “Objeto Social: Promover, estructurar, ejecutar y financiar, directamente y en asocio con otras entidades públicas y privadas, proyectos de interés municipal, regional y nacional; administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar funciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquinaria o equipos que desarrollen el objeto social de la empresa.

Los objetivos de la Empresa a crear serán los siguientes:

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional, en coordinación con el Municipio de Sabaneta, sus entes descentralizados, municipios y otras entidades públicas o privadas.
2. Administrar por delegación, los bienes que el Municipio y otras entidades públicas o privadas le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o se pretendan enajenar. Todo lo anterior, previas las autorizaciones y procedimientos requeridos.
3. Proponer, promover y ejecutar, las políticas de desarrollo que tengan relación con proyectos de interés municipal, regional y nacional.
4. Desarrollar Proyectos Urbanos y Rurales Integrales”.



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 4 del artículo 3º del Acuerdo 15 de 2008, el cual quedará así: “INTEGRACIÓN DE SU PATRIMONIO: El patrimonio de la Empresa estará constituido totalmente con bienes y fondos públicos, especialmente por los siguientes:

- Los aportes del Municipio de Sabaneta para su constitución, los cuales serán hasta de 2.167 SMMLV. Se autoriza al Alcalde Municipal para hacer los movimientos presupuestales pertinentes.
- Los bienes muebles e inmuebles que el Municipio entregue para su constitución.
- Los recursos que genere y adquiera en cumplimiento de su objeto social.
- Los que se le asignen de sus propias utilidades, los cuales no podrán ser inferiores al 20% de la utilidad general.
- Las donaciones y aportes que le realicen entidades públicas o privadas para el cumplimiento de su objeto”.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 6 del artículo 3º del Acuerdo 15 de 2008, el cual quedará así: “ADSCRIPCIÓN: La Empresa estará adscrita al despacho del Alcalde”.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar los literales a), b), c) y d) del artículo 4 del Acuerdo 15 de 2008, los cuales quedarán así: “PARÁMETROS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Serán parámetros esenciales para la constitución de la Empresa y los cuales deberán quedar en sus estatutos, los siguientes:

- a) Para el funcionamiento de la Empresa, se autoriza al Municipio a realizar un aporte inicial hasta de 2.167 SMMLV.
- b) Los gastos de funcionamiento de la empresa, no podrán superar el 20% del total del presupuesto anual.
- c) Le corresponde al Gerente, de acuerdo a las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, fijar las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos. La asignación salarial del Gerente será determinada por la Junta Directiva.
- d) La Empresa podrá constituir compañías filiales, participar en la constitución de otras personas jurídicas y vincularse como socia de otras entidades comerciales o industriales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dando cumplimiento a los términos constitucionales o legales y siempre que sea para realizar actividades acordes con su objeto social.



ARTÍCULO QUINTO: Modificase el artículo 6º del Acuerdo 15 de 2008, agregando el siguiente párrafo:

Parágrafo: "El Gerente rendirá informe escrito semestralmente al Concejo Municipal, sobre los gastos de funcionamiento, los primeros diez días de los meses de julio y noviembre de cada año.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Presidenta

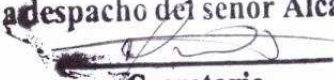

TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS
Vicepresidente Primero


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
Vicepresidenta Segunda


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ ÁLVAREZ
Secretario General

20 NOV 2008

Recibido hoy _____ de _____ del 200____
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL 20 NOV 2008

Sabaneta, _____ de _____ del 200____
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____


El Secretario, _____